



Informe de Cierre de Auditoría

Secretaría de Desarrollo Social y Humano «SEDESHU»

Proyecto «Q0249 Vive Mejor con Impulso»

Referencia: DACAP A/SEDESHU/002/2021

Periodo: Enero a diciembre de 2020


Noviembre de 2021





INDICE

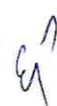
	Concepto	Página
I.	Estatus de las situaciones detectadas.	3
II.	Resumen de oficio de notificación y presunta solventación.	4
III.	Resumen de las situaciones detectadas.	5
IV.	Análisis de las situaciones detectadas	6

Nota: El presente Informe de Cierre de Auditoría consta de 12 hojas.



I. Estatus de las situaciones detectadas.

Situaciones	Detectadas	Atendidas	No Atendidas
	3	2	1

II. Resumen de oficios de notificación y presunta solventación.

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social y Humano «SEDESHU»

Proyecto: «Q0249 Vive Mejor con Impulso»

Oficios presentados por la STRC:	Fecha de oficio al área revisada:	Documento presentado por el área revisada:	Fecha de recepción:	Observaciones		Situaciones detectadas	
				Solventadas	No solventadas	Atendidas	No atendidas
Oficio de inicio OI/DACAP A/SEDESHU/085/2021	08/04/2021		12/04/2021				
Oficio de Informe de Resultados de Auditoría OIR/DACAP A/SEDESHU/739/2021	28/10/2021		29/10/2021	0	0	0	3
		DSEDESHU/A/0069/2021	08/11/2021				
Oficio de Informe de Cierre de Auditoría IC/DACAP A/SEDESHU/764/2021	12/11/2021		12/11/2021	0	0	2	1




III. Resumen de las situaciones detectadas.

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social y Humano «SEDESHU»

Proyecto: «Q0249 Vive Mejor con Impulso»

Situación detectada 1: De la revisión del cumplimiento de metas del Proyecto «Q0249 Vive Mejor con Impulso», se detectó que no se ha concluido el proceso final de cierre administrativo de las obras o acciones para el ejercicio fiscal 2020, por parte de 4 municipios ejecutores y 28 se encuentran en proceso de revisión, como se detalla en **Anexo 1**.

Estatus: Atendida.

Situación detectada 2: De la revisión que se llevó a cabo a los expedientes técnicos de obra de 11 municipios ejecutores del Programa Vive Mejor con Impulso para el ejercicio fiscal 2020, se detectó lo siguiente:

- a) Que no se integró un expediente único por municipio.
- b) Que en el Proyecto Ejecutivo no se encontraron los estudios preliminares, ni memorias de cálculo, como se puntualiza en las Reglas de Operación del Programa. **Anexo 2**.

Estatus: No atendida.

Situación detectada 3: De la verificación a los contratos de prestación de servicios profesionales, con recursos del Proyecto «Q0249 Vive Mejor con Impulso»; se detectó una persona contratada para realizar actividades del Proyecto «Q3064 Mi Colonia A Colon» antes llamado Pinta tu Entorno.

Estatus: Atendida.

Nota: El presente Informe de Cierre de Auditoría carece de Anexos, ya que los referidos en las transcripciones de las situaciones detectadas, corresponden al Informe de Resultados de Auditoría notificado mediante oficio OIR/DACAP A/SEDESHU/739/2021 del 28 de octubre de 2021.

IV. Análisis de las situaciones detectadas.

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social y Humano «SEDESHU»

Proyecto: «Q0249 Vive Mejor con Impulso»

Situación detectada 1:

De la revisión del cumplimiento de metas del Proyecto «Q0249 Vive Mejor con Impulso», se detectó que no se ha concluido el proceso final de cierre administrativo de las obras o acciones para el ejercicio fiscal 2020, por parte de 4 municipios ejecutores y 28 se encuentran en proceso de revisión, como se detalla en **Anexo 1**.

Recomendación 1.

- Proporcionar los cierres administrativos de las obras y/o acciones para el ejercicio fiscal 2020, de los 4 municipios ejecutores relacionados en el **Anexo 1**.
- Proporcionar fechas compromiso para llevar a cabo la revisión de la documental de 28 obras o acciones y acreditar el cierre administrativo, conforme a las relacionadas en el **Anexo 1**.
- En lo subsecuente, la Subsecretaría de Inclusión e Inversión para el Desarrollo Social a través de la Dirección General de Economía y Vivienda Social, responsables del Programa Vive mejor con Impulso, deberán establecer una fecha determinada para concluir el proceso de cierre administrativo de las obras y/o acciones del ejercicio que corresponda; y hacerlo del conocimiento de manera oficial a los municipios ejecutores.

Respuesta del área auditada:

Mediante oficio DSEDESHU/A/0069/2021 del 08 de noviembre de 2021, suscrito por el Coordinador de Proyectos de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, con relación a la presente recomendación, manifestó lo siguiente:

«Único. - Se remite original del Memorándum DIDH/057/2021, mismo que contiene el plan de acción y sus anexos, así como la calendarización de atención de recomendaciones.

...

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Conjunto Administrativo Pozuelos S/N | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36080 | Tel. (473) 73 5 13 00

strc.guanajuato.gob.mx |    strcguanajuato

Plan de Acción Programa Vive Mejor con Impulso

Acción(es) de mejora	Medio de verificación	Plazo	Responsables
Recomendación Núm. 1. De la revisión del cumplimiento de las metas del Proyecto «Q0249 Vive Mejor con Impulso», se detectó que no se ha concluido el proceso final de cierre administrativo de las obras o acciones para el ejercicio fiscal 2020, por parte de 4 municipios ejecutores y 28 se encuentran en proceso de revisión, como se detalla en el Anexo 1.			
Durante este ejercicio fiscal la Secretaría de Desarrollo Social y Humano realizará acciones para cerrar administrativamente los expedientes que aún están en trámite, así como entregará documentos que acrediten el cierre administrativo de los que se encuentran concluidos.	Formato FSEDESHU-06 de los municipios que ya cerraron; así como oficios solicitando cierre administrativo a municipios pendientes. Relación de los cierres y evidencia así como oficios.	Compromiso para revisión documental 20 de diciembre.	Dirección de Inversión para el Desarrollo Humano.

...»

Análisis por parte de la STRC:

Para el inciso a)

Del análisis realizado al soporte documental proporcionado, referente a los cierres administrativos de las obras y acciones para el ejercicio fiscal 2020, de los municipios de Dolores Hidalgo C.I.N, Huanímaro, San Felipe y San Luis de la Paz, se presentó el Formato FSEDESHU-06 Cierre de Ejercicio de los municipios, por lo que en lo relativo a este inciso, queda atendido.

Para el inciso b)

Con relación a este inciso, se presentó oficio DIDH/057/2021, del 5 de noviembre de 2021, suscrito por el Director de Inversión para el Desarrollo Humano, en el que se establece el 20 de diciembre como fecha compromiso para la revisión documental del cierre administrativo de las 28 obras y/o acciones; cabe mencionar, que con el oficio número DIDH-105/2021 del 4 de noviembre de 2021, enviado por correo electrónico a los municipios de Apaseo el Alto, Villagrán y Yuriria, establece fecha de entrega 19 de noviembre de 2021, por lo cual, el presente inciso queda atendido.

Para el inciso c)

Referente al análisis realizado sobre la respuesta enviada para este inciso, se ratifica que la Subsecretaría de Inclusión e Inversión para el Desarrollo Social a través de la Dirección General de Economía y Vivienda Social, responsables del Programa Vive mejor con Impulso; en lo subsecuente, deberá establecer una fecha determinada para concluir el proceso de cierre administrativo de las obras y/o acciones del ejercicio que corresponda; y hacerlo del conocimiento de manera oficial a los municipios ejecutores, por lo que se tiene atendido este inciso.

De lo anterior, se reitera finalizar el proceso de los cierres administrativos de las obras y/o acciones para el ejercicio fiscal 2020, del Proyecto «Q0249 Vive Mejor con Impulso» de los municipios señalados en el inciso a).

Estatus: Atendida.

Situación detectada 2: De la revisión que se llevó a cabo a los expedientes técnicos de obra de 11 municipios ejecutores del Programa Vive Mejor con Impulso para el ejercicio fiscal 2020, se detectó lo siguiente:

- a) Que no se integró un expediente único por municipio.
- b) Que en el Proyecto Ejecutivo no se encontraron los estudios preliminares, ni memorias de cálculo, como se puntualiza en las Reglas de Operación del Programa. **Anexo 2.**

Recomendación 2.

- a) Integrar en un expediente único la documental presentada por cada instancia ejecutora, incluyendo en los Proyectos Ejecutivos los estudios preliminares y memorias de cálculo y poner a disposición de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas para su revisión.
- b) En atención a organizar los documentos de archivo, deberán integrar la documental en expedientes únicos ordenados y relacionados, asegurando la localización y consulta de éstos, conforme a la normativa aplicable.
- c) En atención a la integración documental del proyecto ejecutivo, deberá complementar la información correspondiente a los estudios preliminares y memorias de cálculo de los municipios de Atarjea, Celaya, Dr. Mora, Pueblo Nuevo, San Francisco del Rincón, Abasolo, Guanajuato, Manuel doblado,

Purísima del Rincón, Romita y Salvatierra; así como en lo subsecuente solicitar a los ejecutores, en su caso complementos documentales y/o solventar las observaciones.

Respuesta del área auditada:

Mediante oficio DSEDESHU/A/0069/2021 del 08 de noviembre de 2021, suscrito por el Coordinador de Proyectos de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, con relación a la recomendación 2, manifestó lo siguiente:

«Único. - Se remite original del Memorándum DIDH/057/2021, mismo que contiene el plan de acción y sus anexos, así como la calendarización de atención de recomendaciones.

...

Plan de Acción Programa Vive Mejor con Impulso

Acción(es) de mejora	Medio de verificación	Plazo	Responsables
Recomendación 2 De la revisión que se llevó a cabo a los expedientes técnicos de obra de 11 municipios ejecutores del Programa Vive Mejor con Impulso para el ejercicio fiscal 2020, se detectó lo siguiente:			
a) Que no se integró un expediente único por municipio.			
b) Que en el Proyecto Ejecutivo no se encontraron los estudios preliminares, ni memorias de cálculo, como se puntualiza en las Reglas de Operación del Programa. Anexo 2.			
En este ejercicio fiscal la Secretaría de Desarrollo Social y Humano realizará acciones para integrar los documentos en un expediente único por municipio, y solicitará a los municipios mencionados en el nexo 2, remita los documentos referidos en la recomendación.	Memorándum número DID/055/2021 dando instrucción de integrar un expediente único. Relación de expedientes unitarios con ubicación física; y entregar documentación requerida en el inciso c) recabada a la fecha compromiso, así como oficios circular número DIDH-104/2021 dirigidos a los municipios que no han entregado, solicitando la documental.	20 de diciembre.	Dirección de Inversión para el Desarrollo Humano.

...))

Análisis por parte de la STRC:

Para el inciso a)

Se realizó el análisis de la información presentada en medio electrónico consistente en 1 CD, el cual no contiene evidencia de la integración en un expediente único la documental presentada por cada instancia ejecutora, que incluya en los Proyectos Ejecutivos los estudios preliminares y memorias de cálculo, por lo que el presente inciso permanece no atendido.

Para el inciso b)

Del análisis realizado a la información proporcionada, no se presentó evidencia de que la dependencia haya integrado la documental en expedientes únicos ordenados y relacionados, asegurando la localización y consulta de éstos, conforme a la normativa aplicable, por lo que el presente inciso permanece no atendido.

Para el inciso c)

Con relación a la integración documental del proyecto ejecutivo, se presentó evidencia consistente en correos electrónicos y oficios circulares enviados a los municipios de Atarjea, Celaya, Dr. Mora, Pueblo Nuevo, San Francisco del Rincón, Abasolo, Guanajuato, Manuel doblado, Purísima del Rincón, Romita y Salvatierra, en los que se les solicitó los Proyectos Ejecutivos los estudios preliminares y memorias de cálculo, sin presentar evidencia de la información correspondiente a los estudios preliminares y memorias de cálculo, y en su caso complementos documentales y/o evidencia de haber solventado las observaciones. Del análisis a la respuesta el inciso permanece no atendido.

Estatus: No Atendida.

Situación detectada 3: De la verificación a los contratos de prestación de servicios profesionales, con recursos del Proyecto «Q0249 Vive Mejor con Impulso»; se detectó una persona contratada para realizar actividades del Proyecto «Q3064 Mi Colonia A Colon» antes llamado "Pinta tu Entorno".

Recomendación 3.

a) Proporcionar evidencia documental que justifique o desvirtué la utilización de recursos del Programa «Q0249 Vive Mejor con Impulso», para gastos de

operación del Proyecto «Q3064 Mi Colonia A Colon», antes llamado "Pinta tu Entorno".

- b) Toda vez que la Secretaría de Desarrollo Social y Humano podrá disponer de los recursos para cubrir gastos de operación, los cuales se consideran los propios del Programa «Q0249 Vive Mejor con Impulso»; se deberá en lo subsecuente, evitar contratar personal de prestación de servicios profesionales, orientado a realizar actividades diferentes a las propias del Programa.

Respuesta del área auditada:

Mediante oficio DSEDESHU/A/0069/2021 del 08 de noviembre de 2021, suscrito por el Coordinador de Proyectos de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, con relación a la recomendación 3, manifestó lo siguiente:

«Único. - Se remite original del Memorándum DIDH/057/2021, mismo que contiene el plan de acción y sus anexos, así como la calendarización de atención de recomendaciones.

...

Plan de Acción Programa Vive Mejor con Impulso

Acción(es) de mejora	Medio de verificación	Plazo	Responsables
Recomendación 3. De la verificación a los contratos de prestación de servicios profesionales, con recursos del Proyecto «Q0249 Vive Mejor con Impulso»; se detectó una persona contratada para realizar actividades del Proyecto «Q3064 Mi Colonia A Colon» antes llamado Pinta tu Entorno.			
Para el siguiente ejercicio fiscal al Secretaría de Desarrollo Social y Humano evitará contratar personas que realicen actividades diferentes a las propias del programa.	Memorándum número DIDH/056/2021	20 de diciembre.	Dirección de Inversión para el Desarrollo Humano.

...»

Adicionalmente, se presentó en medio electrónico el oficio DIDH/056/2021 del 04 de noviembre de 2021, suscrito por el Director de Inversión para el Desarrollo Humano y dirigido al Coordinador de Proyectos y enlace de la presente auditoría en el que se informó lo siguiente:

...

«debido a que la demanda de solicitudes recibidas para dicho programa es demasiada para una persona, se definió reorientar la contratación de una persona teniendo la mezcla de actividades o funciones entre los mismos programas, se le orientó el apoyar con actividades detalladas en el contrato dejando como

salvedad al programa "Q0249 Vive Mejor con Impulso" mismas que expresan de manera general en el punto 10 de su reporte de actividades detalla "Asistencia al jefe inmediato en todas las actividades que el programa amerite", se tomará en cuenta la reorientación de sus actividades a las propias del programa.
...» (Sic.)

Análisis por parte de la STRC:

Para el inciso a)

Se realizó el análisis de la información proporcionada, identificando el oficio DIDH/056/2021 del 04 de noviembre de 2021, suscrito por el Director de Inversión para el Desarrollo Humano y dirigido al Coordinador de Proyectos y enlace de la presente auditoría en el que se justifica la utilización de recursos del Programa «Q0249 Vive Mejor con Impulso», para gastos de operación del Proyecto «Q3064 Mi Colonia A Colon», antes llamado Pinta tu Entorno, por lo que este inciso queda atendido.

Para el inciso b)

Se verificó que la Secretaría de Desarrollo Social y Humano establece como una de las acciones de mejora, dentro de su Plan de Acción Programa Vive Mejor con Impulso, que, para el siguiente ejercicio fiscal, evitará contratar personas que realicen actividades diferentes a las propias del programa, por lo que el inciso queda atendido.

Estatus: Atendida.

